



AYUNTAMIENTO DE SERRATO
CIF Q2900562F
C/ Caminillo, N° 1
SERRATO C.P. 29471
Málaga

INFORMACIÓN Y NORMATIVA CONTRATACIONES 2020 PLAN DE EMPLEO.

Según la información recibida del Servicio Andaluz de Empleo las ofertas de empleo de los organismos públicos presentadas en una oficina de empleo para su gestión no podrán restringir el ámbito de búsqueda de los candidatos. Antes, las ofertas de empleo permitían que el ámbito de búsqueda de los trabajadores desempleados fuera el municipio, pero ahora el ámbito de búsqueda es autonómico y cualquier persona inscrita en el SAE puede ser seleccionada para un trabajo en Serrato. Es decir que desde el SAE pueden llamar a un candidato de cualquier pueblo de Andalucía que cumpla los requisitos del puesto.

La excepción a esta norma son las ofertas que se tramitan dentro de los programas de fomento de empleo, (Aepsa Ordinario y Estable, emple@joven, emple@30+ etc...) en las que sólo participan los empadronados en el municipio.

Ante esta situación este Ayuntamiento pone en marcha un Plan de Empleo para atender las "Actuaciones Puntuales de Urgencia" que puedan surgir en el municipio:

- Trabajos relacionados con el COVID 19
- Averías en redes de agua y saneamiento.
- Acondicionamiento de piscina municipal e instalaciones deportivas.
- Complementar la recogida de residuos y la limpieza viaria.
- Acondicionamiento de jardines.
- Actuaciones medioambientales como limpieza de cauces públicos, cunetas de caminos de titularidad municipal, mirador, EDAR
- Obras de albañilería
- Las contrataciones se acogerán al convenio de la construcción.

Estas contrataciones finalizarán el 30 de julio de 2020.

Todos los interesados deben inscribirse de nuevo para la actualización del listado, siguiendo las siguientes normas:

- Estar empadronado en Serrato.
- Estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo en vigor.

La selección de las personas se hará siempre siguiendo la antigüedad en el trabajo relacionado con el Ayuntamiento. Los trabajadores que no hayan tenido ninguna relación laboral o que lleven más tiempo sin trabajar con el Ayuntamiento serán los primeros en ser seleccionados en la categoría en la que se inscriban que podrán ser las siguientes:

- Oficiales de 1ª de la construcción.
- Peones de la construcción. (Tendrán preferencia los peones de la rama general ya que estos no tienen opción a entrar en los trabajos del AEPSA)

En el caso de que la antigüedad de los trabajadores con el Ayuntamiento sea la misma se tendrá en cuenta la antigüedad de la tarjeta de demanda de empleo.

Para el puesto de oficial de 1ª habrá que estar inscrito en el SAE en ese puesto o presentar un contrato o nómina anterior con esa categoría.

La duración de los contratos será de 15 días. Si alguna persona renuncia a ir cuando se le avise pasará al final de la lista, a no ser que tenga un motivo justificado que tendrá que acreditar documentalmente (enfermedad).

Las personas interesadas que cumplan los requisitos tienen que apuntarse en el Ayuntamiento desde el 4 al 13 de mayo de 2020. La inscripción se hará telefónicamente mientras dure el Decreto de Alarma a consecuencia del COVID19. La lista seguirá abierta pero los que se apunten más tarde de esa fecha irán al final de la lista.

En Serrato a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Francisco López Arana



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO LOPEZ ARANA

CÓDIGO CSV

905f00bdd4e0dd31b0bdfef50413690dd83a0b5d2

NIF/CIF

****413**

FECHA Y HORA

29/04/2020 11:58:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/serrato>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

905f00bdd4e0dd31b0bdf50413690dd83a0b5d2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01299044_2020_0000000000000000000002762500

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 29/04/2020 11:43:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 905f00bdd4e0dd31b0bdf50413690dd83a0b5d2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf